

 CHIHUAHUA GOBIERNO DEL ESTADO	Administración Pública Municipal 2018-2021		
	Manual de Organización		
	Unidad	Órgano Interno de Control	Elaboración: Marzo 2019
1. DATOS GENERALES			
1.1. Denominación del Cargo:	Coordinador Titular del Área de Responsabilidades		
1.2. Clave y Denominación del puesto:	32 Coordinador de Unidad Administrativa		
1.3. Autoridad Superior:	Director Titular del Órgano Interno de Control		
1.4. Subordinados Inmediatos:	Jefe del Departamento del Área de Responsabilidades		
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO			
2.1. Propósito del Puesto Sustanciar y resolver los Procedimientos Administrativos relacionados con Responsabilidad Administrativa, Inconformidades, Conciliación y Sanción a Proveedores; así como realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan.			
2.2. Responsabilidad del Puesto Analizar la debida, oportuna y correcta integración; así como la sustanciación de los procedimientos de Responsabilidades Administrativas, Inconformidades y Sanción a Proveedores y Medios de Impugnación, en todas y cada una de sus etapas; así como la emisión de los Acuerdos, Autos, Citatorios, Actas, Resoluciones, según corresponda.			
2.3. Descripción Específica			
2.3.1. Actividades Permanentes • Sustanciar el procedimiento de responsabilidad administrativa e imponer las sanciones que correspondan en faltas no graves. • Tramitar, instruir y resolver los procedimientos administrativos de Inconformidades y Sanción a Proveedores. • Planificar el trámite de las impugnaciones presentadas por el denunciante o la autoridad investigadora. • Tramitar los procedimientos de conciliación. • Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que se emitan ante las diversas instancias jurisdiccionales. • Recibir, instruir y resolver los medios de impugnación.			
2.3.2. Actividades Periódicas • Coordinar la administración de los registros de los asuntos de su competencia. • Formular requerimientos y realizar actos necesarios para la atención de los asuntos de responsabilidades. • Emplazar a procedimientos a los presuntos responsables de una falta administrativa, así como a las personas físicas o morales en procedimientos de sanción a proveedores. • Presentar denuncias por los hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en combate de la corrupción. • Remitir al Tribunal de Justicia Administrativa los procedimientos de responsabilidad Administrativa cuando se refieran a Faltas Administrativas Graves y por conductas de particulares sancionables.			